

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0001380

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 03-G-IJ-0006790 y 06-G-IJ-0006589 del 30 de octubre de 2003 y 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONYGN INVERSIONES AGROURBANAS S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.006;

QUE la compañía **CONYGN INVERSIONES AGROURBANAS S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 03-G-IJ-0006790 y 06-G-IJ-0006589 del 30 de octubre de 2003 y 19 de septiembre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **CONYGN INVERSIONES AGROURBANAS S.A.**

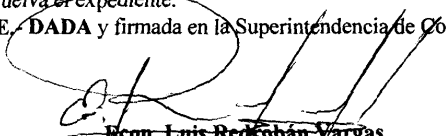
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **CONYGN INVERSIONES AGROURBANAS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 03-G-IJ-0006790 y 06-G-IJ-0006589 del 30 de octubre de 2003 y 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 MAR 2008


Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 41.363
Tramite No. 24.493-07